

BASES LEGALES – CONCURSO 1 AÑO DE COMBUSTIBLE GRATIS WRC 2026

COPEC S.A., Rut N°99.520.000-7, con domicilio en Isidora Goyenechea 2915, Las Condes, Santiago, Chile, en adelante e indistintamente, “Copec”, ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso “1 año de combustible gratis WRC Stand Copec 2026”, en adelante “El Concurso”.

PRIMERO: REQUISITOS PARA CONCURSAR

Serán requisitos para poder participar del concurso: Ser mayor de 18 años de edad para inscribirse en el concurso. Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en Chile. Ser residente o estar domiciliado en la República de Chile. Aceptar todas y cada una de las disposiciones descritas en las Bases.

SEGUNDO: EXCLUSIONES/RESTRICCIONES

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula primera: Los trabajadores de COPEC S.A. y demás sociedades del Holding. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren con el desarrollo del Concurso, ni las agencias publicitarias, puntos de venta y/o proveedores involucrados en este Concurso, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará en vigencia desde el jueves 10 de septiembre de 2026 hasta el domingo 13 de septiembre de 2026 ambos días inclusive.

CUARTO: PREMIOS

El premio será asignado a un (1) ganador de acuerdo con la siguiente mecánica: sorteo aleatorio entre todos los participantes que se hayan inscrito en el formulario mencionado en el sitio web del Rally Pass y hayan completado el recorrido completo del stand de Copec en el fanzone del WRC (11 etapas).

Todos aquellos participantes que cumplan correctamente con los requisitos señalados anteriormente participarán por un año de combustible gratis equivalente a un monto de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos chilenos), equivalente a un promedio de \$100.000 mensual.

QUINTO: MECÁNICA DE CONCURSO

1. Cuándo y cómo se realizará el sorteo: Este concurso tendrá un total de 1 ganador. Los ganadores serán seleccionados de manera aleatoria por el equipo interno de Copec entre todas las personas que participaron del Concurso y cumplieron con las condiciones precedentes. La selección de ganadores se realizará el día 14 de septiembre de 2026.

2. Quién hará el sorteo: COPEC S.A., Rut N°99.520.000-7, con domicilio en Isidora Goyenechea 2915, Las Condes, Santiago, Chile.

3. Cuando se contactará a los ganadores: El/la ganador/a será contactado al día siguiente del cierre del concurso a través de correo electrónico, desde la cuenta oficial de Copec. Se le intentará contactar hasta tres veces a través de ese canal para pedir el resto de sus datos personales. Una vez obtenida la información, se coordinará la entrega del premio, el cual será cargado en app Copec. En el caso que no se pueda contactar a un ganador, Copec se reserva el derecho de declarar desierto el premio.

4. La mecánica: Para participar válidamente en el concurso, los usuarios deberán haberse inscrito en el formulario mencionado en el sitio web del Rally Pass y hayan completado el recorrido entero del stand de Copec en el fanzone del WRC 2026 (11 etapas).

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos antes señalados implicará la exclusión automática del participante.

SEXTO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

Copec se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso. Del mismo modo, Copec se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

SÉPTIMO: CONDICIONES GENERALES

El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Copec estime conveniente. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, excluyendo Isla de Pascua y Antártica Chilena, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases. Copec podrá modificar el Concurso o las presentes Bases, a su solo arbitrio, informando oportunamente a los consumidores, por los medios que estimen conveniente. Copec se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar el Concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno. De tal circunstancia se informará a los consumidores y/o participantes, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de estos ni de terceros.

OCTAVO: RESPONSABILIDAD

Copec no se hace responsable de la pérdida, deterioro o robo de los Premios objeto de estas bases. Copec no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador. Copec no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o

utilización de los mismos.

NOVENO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Copec al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Copec a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Copec actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Copec no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso autorizan a Copec para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

DÉCIMO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases. El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Copec determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Copec determine. Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Copec, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello.